



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PESCADORES ARTESANALES (OSPA) QUE SE ENCARGARÁ DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA “INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL CHORRILLOS (IPA CHORRILLOS)”

ACTA N° 04

RESULTADOS FINALES

DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REMITIDAS

Con fecha 26 de junio de 2024, a horas 03:00 pm, el Comité Evaluador designado por Resolución Directoral N° 0482-2024-PRODUCE/DGPA y modificado con Resolución Directoral N° 00506-2024-PRODUCE/DGPA, conformado por el Sr. Pedro Alexander Peche Damián, en su calidad de Presidente del Comité, Sra. Nadia Corazón Muñoz Valdez como Primer Miembro y el Sr. Luis Taipe Balcazar como Segundo Miembro, de este último mediante Memorando N° 030-2024-PRODUCE/DIPFORPA se comunicó sobre el uso de su periodo vacacional programado en el periodo del 10 al 27 de junio de 2024; por lo que asumió funciones el Sr. Ricardo Juan Pineda Cubillas, en su calidad de Segundo Miembro Alterno, quienes fueron encargados de conducir los procesos de selección de las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPAS) que se encargue de la gestión administrativa de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales, cuyas convocatorias se inicien en el año 2024; procede a evaluar las propuestas presentadas por la OSPAS, así como en la asignación de puntajes, en caso corresponda, en el marco del proceso de selección de la OSPA que se encargará de la gestión administrativa de la IPA Chorrillos, conforme a la Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE y Resolución Directoral N° 196-2024-PRODUCE/DGPA; y conforme al siguiente detalle:

I.- Cumplimiento de condiciones y requisitos (acreditan la legalidad de sus OSPAS y han formalizado su propuesta):

PARTICIPANTE N° 01:

GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CHORRILLOS (Hoja de Trámite N° 00048368-2024-E, del 25.06.2024 a horas 15:50:31)

N°	CONDICIONES Y/O REQUISITOS	CUMPLE	DETALLE
1	NOMBRE DE LA OSPA	SI	GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CHORRILLOS
2	VIGENCIA DE JUNTA DIRECTIVA	SI	VIGENCIA DESDE EL 15.01.2023 AL 14.01.2025 – Presidente: ROMULO ANTENOR CAMACHO ZIEGNER, DNI N° 06403101
3	NÚMERO DE PARTIDA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	SI	N° 13320921, OFICINA REGISTRAL LIMA ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA
4	PADRÓN CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A LOS 2 MESES, QUE CONTENGAN NOMBRE Y NÚMERO DE SOCIOS.	SI	DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA OSPA, SE PUEDE APRECIAR QUE CUMPLE CON LA INFORMACIÓN DETALLADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL B DEL NUMERAL 7.2 DE LA RD 196-2024-PRODUCE/DGPA. ASIMISMO, DEL TOTAL DE SESENTA Y DOS (62) SOCIOS PRESENTADOS POR LA OSPA SE VERIFICÓ ALEATORIAMENTE LA RELACIÓN DE SOCIOS ACTIVOS (JUNTA DIRECTIVA), INFORMACIÓN CONTRASTADA DEL PORTAL WEB DE PRODUCE.
5	EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE UN DESEMBARCADERO, DE SER EL CASO	NO	LA OSPA SEÑALA QUE NO CUENTA CON EXPERIENCIA. SIN EMBARGO, DICHO REQUISITO ES FACULTATIVO, POR LO QUE NO ES DETERMINANTE PARA ADMITIR A LA OSPA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

				EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUISITO.	
6	PROYECTO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA IPA QUE JUSTIFIQUE LA SOLICITUD DE LA OSPA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PESQUERA ARTESANAL (De acuerdo a la RM N° 188-2011-PRODUCE y RD N° 196-2024-PRODUCE/DGPA:				
	I	Nombre del Proyecto	SI	MODERNIZACIÓN EN DESCARGA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL – MEJORA y NUEVOS SERVICIOS EN EL DESEMBARCADERO DE CHORRILLOS.	
	II	Presentación	SI		
	III	Descripción de las condiciones actuales de la IPA (Que fuera proporcionado por el PRODUCE)	3.1.Ubicación de la infraestructura, muelle, vías de acceso.	SI	
			3.2.Instalaciones sanitarias y eléctricas	SI	
			3.3.Equipamiento, maquinarias, plataforma de operaciones, área de tarea precias y área administrativa	SI	
			3.4.Servicios actuales brindados en la IPA	SI	
	IV	Conformación de la organización administrativa (Que fuera proporcionado por el PRODUCE)	4.1 Órgano de Dirección	SI	
			4.2 Órgano de asesoramiento, supervisión y control	SI	
			4.3 Órgano ejecutivo	SI	
			4.4 Órgano de apoyo	SI	
			4.5 Órganos de línea	SI	
V	Presupuesto Anual	5.1 De los ingresos propuestos (Ingresos estimados de los servicios existentes (que fuera proporcionado por el PRODUCE) + ingresos generados por las mejoras y/o nuevos servicios)	SI	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA OSPA, SE OBSERVA QUE SE DETALLAN LOS SERVICIOS MEJORADOS (ALQUILER DE PUESTOS DE VENTA DE PESCADO DENTRO DEL MERCADO) Y LOS NUEVOS SERVICIOS (INGRESO DE VEHÍCULOS, INGRESO POR VENTA DE HIELO E INGRESO AL MUELLE); POR ENDE, SE VERIFICA QUE CUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO DEL PROYECTO DE GESTIÓN.	
		5.2 De los egresos propuestos (que incluye gastos corrientes, entre otros) De los gastos corrientes (Egresos estimados de los servicios existentes (tomando como referencia los egresos del periodo ejecutado que fuere proporcionado por el PRODUCE) + egresos generados por las mejoras y/o nuevos servicios)	SI	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA OSPA, SE OBSERVA QUE SE DETALLA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO (ÚTILES DE ESCRITORIO, TRIBUTO SUNAT, MOVILIDAD Y GASTOS DIVERSOS) Y DETALLE DE GASTOS Y COSTOS DE OPERACIÓN POR SERVICIO MEJORADO (ALQUILER DE PUESTOS DE VENTA) Y POR NUEVOS SERVICIOS (INGRESO DE VEHÍCULOS, INGRESO AL MUELLE Y VENTA DE HIELO); POR ENDE, SE VERIFICA QUE CUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO DEL PROYECTO DE GESTIÓN.	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VI	Del Programa de Inversiones	6.1 Propuestas de mejoras y nuevos servicios (Obras a realizar)	SI	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA OSPA, SE OBSERVA QUE DESCRIBE EL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN RELACIÓN A LAS OBRAS A REALIZAR (INGRESO DE VEHÍCULOS, INGRESO DE MUELLE Y VENTA DE HIELO) POR EL PLAZO DE DOS (2) AÑOS; POR ENDE, SE VERIFICA QUE CUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO DEL PROYECTO DE GESTIÓN.
		6.2 Aporte propio y financiamiento.	SI	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA OSPA, SE OBSERVA QUE SE INDICA QUE LOS SERVICIOS SERÁN CON APORTE PROPIO Y FINANCIAMIENTO; POR ENDE, SE VERIFICA QUE CUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO DEL PROYECTO DE GESTIÓN.
VII	Conclusiones y recomendaciones		SI	

En razón a ello, se tiene que el **GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CHORRILLOS** cumplió con la presentación de la totalidad de los requisitos indicados en el numeral 5.2 y 5.3. de la Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE y el numeral 7.3 de la Resolución Directoral N° 196-2024-PRODUCE/DGPA, que aprueba los Lineamientos para la evaluación y asignación de puntajes de los requisitos exigibles en el Proceso de Selección de la Organización Social de Pescadores Artesanales que se encargue de la gestión administrativa de una infraestructura pesquera artesanal no transferida; por lo que conforme a lo señalado en literal 8.1, literal a) del numeral 9.1, y numeral 9.4, de los Lineamientos aprobados con Resolución Directoral N° 196-2024-PRODUCE/DGPA, corresponde ser calificada como **OSPA ADMITIDA**, y continuar con la etapa de asignación de puntaje¹.

PARTICIPANTE N° 02:

ASOCIACION JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA DE PESCADORES DE LA CALETA DE CHORRILLOS (Hoja de Trámite N° 00048298-2024-E, del 25.06.2024 a horas 13:34:19)

N°	CONDICIONES Y/O REQUISITOS	CUMPLE	DETALLE
1	NOMBRE DE LA OSPA	SI	ASOCIACION JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA DE PESCADORES DE LA CALETA DE CHORRILLOS
2	VIGENCIA DE JUNTA DIRECTIVA	SI	VIGENCIA DESDE EL 06.04.2023 AL 05.04.2025 – Presidente: FREDDY VICTOR HIDALGO ARENAS, DNI N° 09492566
3	NÚMERO DE PARTIDA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	SI	N° 13314155, OFICINA REGISTRAL LIMA ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

¹ 8.1. La OSPA debe presentar su propuesta conteniendo la información y documentación señalada en el numeral 7 de los presentes lineamientos, en el plazo establecido en el cronograma.

(...)

9.1 OSPAs admitidas

a. Se califican como OSPAs admitidas a aquellas que, a partir de la información y/o documentación proporcionada conforme a lo establecido en los numerales 7 y 8, se logra verificar el cumplimiento de la totalidad de requisitos exigibles para acreditar su legalidad y para formalizar su propuesta.

(...)

9.4. Evaluación de propuestas y asignación de puntajes

(...)

Las propuestas presentadas por las OSPAs calificadas como admitidas, proceden a ser evaluadas, a efectos de asignar los puntajes correspondientes, conforme a los factores de evaluación.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4	PADRÓN CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A LOS 2 MESES, QUE CONTENGAN NOMBRE Y NÚMERO DE SOCIOS”,	NO	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ADVIERTE, QUE EN LA RELACIÓN DE SOCIOS ACTIVOS DE LA OSPA ² , SÓLO HA CONSIGNADO DATOS COMO NOMBRES y APELLIDOS y HOJA DE TRÁMITE, NO BRINDANDO LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL B DEL NUMERAL 7.2 DE LA RD 196-2024-PRODUCE/DGPA (FALTO PRECISAR: EL N° DNI, EDAD, N° DE FOLIO INSCRITO EN EL LIBRO PADRÓN, N° DE TÍTULO HABILITANTE PARA EJERCER LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA O ENTIDAD PESQUERA QUE EMITE EL TÍTULO HABILITANTE); POR LO CUAL NO CUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO.	
5	EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE UN DESEMBARCADERO, DE SER EL CASO	SI	LA OSPA SEÑALA QUE CUENTA CON EXPERIENCIA; POR ENDE CUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO. ASIMISMO, CABE SEÑALAR QUE DICHO REQUISITO ES FACULTATIVO, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO O NO DE ESTE REQUISITO NO ES DETERMINANTE PARA SU ADMISIÓN.	
6	PROYECTO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA IPA QUE JUSTIFIQUE LA SOLICITUD DE LA OSPA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PESQUERA ARTESANAL (De acuerdo a la RM N° 188-2011-PRODUCE y RD N° 196-2024-PRODUCE/DGPA:			
I	Nombre del Proyecto	SI	PROYECTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA DE PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA DE CHORRILLOS, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL (IPA) CONSTITUIDO POR EL MERCADO, MUELLE PESQUERO ARTESANAL Y PLANTA DE FRIO DE CHORRILLOS (PROPUESTA).	
II	Presentación	SI		
III	Descripción de las condiciones actuales de la IPA (Que fuera proporcionado por el PRODUCE)	3.1.Ubicación de la infraestructura, muelle, vías de acceso.	SI	
3.2.Instalaciones sanitarias y eléctricas		SI		
3.3.Equipamiento, maquinarias, plataforma de operaciones, área de tarea previas y área administrativa		SI		
3.4.Servicios actuales brindados a la IPA		SI		
IV	Conformación de la organización administrativa (Que fuera proporcionado por el PRODUCE)	4.1 Órgano de Dirección	SI	
4.2 Órgano de asesoramiento, supervisión y control		SI		
4.3 Órgano ejecutivo		SI		
4.4 Órgano de apoyo		SI		
4.5 Órganos de línea		SI		

² Cuadro de relación de socios activos (Anexo 2) adjunto en el modelo del proyecto de gestión publicado en el Portal Web de PRODUCE.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

V	Presupuesto Anual	5.1 De los ingresos propuestos (Ingresos estimados de los servicios existentes (que fuera proporcionado por el PRODUCE) + ingresos generados por las mejoras y/o nuevos servicios)	SI	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA OSPA, SE OBSERVA QUE SE DETALLA LOS NUEVOS SERVICIOS (ATRAQUE DE EMBARCACIONES RECREATIVAS, INGRESO A MUELLES y ESTACIONAMIENTO); POR ENDE, SE VERIFICA QUE CUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO DEL PROYECTO DE GESTIÓN.
		5.2 De los egresos propuestos (que incluye gastos corrientes, entre otros) De los gastos corrientes (Egresos estimados de los servicios existentes (tomando como referencia los egresos del periodo ejecutado que fuere proporcionado por el PRODUCE) + egresos generados por las mejoras y/o nuevos servicios)	NO	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA OSPA, SE ADVIERTE QUE NO SE PRECISA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO POR ALGÚN SERVICIO MEJORADO O NUEVO SERVICIO; POR ENDE, SE VERIFICA QUE NO CUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO DEL PROYECTO DE GESTIÓN.
VI	Del Programa de Inversiones	6.1 Propuestas de mejoras y nuevos servicios (Obras a realizar)	SI	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA OSPA, SE OBSERVA QUE DESCRIBE EL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN RELACIÓN A LAS OBRAS A REALIZAR POR EL PLAZO DE DOS (2) AÑOS; POR ENDE, SE VERIFICA QUE CUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO DEL PROYECTO DE GESTIÓN.
		6.2 Aporte propio y financiamiento.	SI	
VII	Conclusiones y recomendaciones		SI	

En razón a ello, se tiene que la **ASOCIACION JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA DE PESCADORES DE LA CALETA DE CHORRILLOS** no cumple con consignar, correctamente, el requisito 4 no verificándose el cumplimiento del requisito referido al Padrón de Socios y el numeral 5.2 del rubro V del requisito 6, no verificándose el cumplimiento del requisito referido a la presentación del Proyecto de Gestión, por lo que conforme a lo señalado en el literal 8.1, literal b) del numeral 9.1, y numeral 9.4 de los Lineamientos aprobados con Resolución Directoral N° 196 -2024-PRODUCE/DGPA, debe ser calificada como **OSPA NO ADMITIDA**, y no corresponde continuar con la etapa de asignación de puntaje³.

³ 8.1. La OSPA debe presentar su propuesta conteniendo la información y documentación señalada en el numeral 7 de los presentes lineamientos, en el plazo establecido en el cronograma.

(...)

9.1 OSPAs No admitidas

(...)

b. Se califican como OSPAs no admitidas a aquellas que no cumplen con proporcionar la totalidad de la información y/o documentación establecida en el numeral 7 y 8, **o en caso se presenten, no se verifique el cumplimiento de la totalidad de requisitos exigibles para acreditar la legalidad de la OSPA y para formalizar su propuesta.**

(...)

9.4. Evaluación de propuestas y asignación de puntajes

(...)

Las propuestas presentadas por las OSPAs calificadas como admitidas, proceden a ser evaluadas, a efectos de asignar los puntajes correspondientes, conforme a los factores de evaluación.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PARTICIPANTE N° 03:

ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PEÑEROS DE CHIRA, CONCHA y HERRADURA (Hoja de Trámite N° 00048310-2024-E, del 25.06.2024 a horas 14:25:01)

N°	CONDICIONES Y/O REQUISITOS	CUMPLE	DETALLE		
1	NOMBRE DE LA OSPA	SI	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PEÑEROS DE CHIRA, CONCHA y HERRADURA		
2	VIGENCIA DE JUNTA DIRECTIVA	SI	VIGENCIA DESDE EL 24.12.2023 AL 23.12.2025 – Presidente: ALEJANDRO QUISPE RAMOS, DNI N° 07036981		
3	NÚMERO DE PARTIDA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	SI	N° 13899485, OFICINA REGISTRAL LIMA ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA		
4	PADRÓN CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A LOS 2 MESES, QUE CONTENGAN NOMBRE Y NÚMERO DE SOCIOS”,	SI	DEL TOTAL DE CIENTO CUATRO (104) SOCIOS PRESENTADOS POR LA OSPA, SE VERIFICÓ ALEATORIAMENTE LA RELACIÓN DE SOCIOS ACTIVOS (JUNTA DIRECTIVA), INFORMACIÓN CONSTRASTADA DEL PORTAL WEB DE PRODUCE.		
5	EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE UN DESEMBARCADERO, DE SER EL CASO	NO	LA OSPA SEÑALA QUE NO CUENTA CON EXPERIENCIA. SIN EMBARGO, DICHO REQUISITO ES FACULTATIVO, POR LO QUE NO ES DETERMINANTE PARA ADMITIR A LA OSPA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUISITO.		
6	PROYECTO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA IPA QUE JUSTIFIQUE LA SOLICITUD DE LA OSPA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PESQUERA ARTESANAL (De acuerdo a la RM N° 188-2011-PRODUCE y RD N° 196-2024-PRODUCE/DGPA:				
	I	Nombre del Proyecto	SI	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE USO COMÚN (SS.HH y MERCADO) DEL MUELLE PESQUERO CHORRILLOS	
	II	Presentación	SI		
	III	Descripción de las condiciones actuales de la IPA (Que fuera proporcionado por el PRODUCE)	3.1.Ubicación de la infraestructura, muelle, vías de acceso.	SI	
			3.2.Instalaciones sanitarias y eléctricas	SI	
			3.3.Equipamiento, maquinarias, plataforma de operaciones, área de tarea precias y área administrativa	SI	
			3.4.Servicios actuales brindados en la IPA	SI	
IV	Conformación de la organización administrativa (Que fuera proporcionado por el PRODUCE)	4.1 Órgano de Dirección	SI		
		4.2 Órgano de asesoramiento, supervisión y control	SI		
		4.3 Órgano ejecutivo	SI		
		4.4 Órgano de apoyo	SI		
		4.5 Órganos de línea	SI		



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

V	Presupuesto Anual	5.1 De los ingresos propuestos (Ingresos estimados de los servicios existentes (que fuera proporcionada por el PRODUCE) + ingresos generados por las mejoras y/o nuevos servicios)	NO	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA OSPA, SE HA OBSERVADO QUE SE DESCRIBE LOS SERVICIOS MEJORADOS (ALQUILER DE PUESTO DE VENTA EN EL MERCADO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS) Y LOS NUEVOS SERVICIOS (DUCHAS CON AGUA CALIENTE Y FRIA Y LOKER DE ALMACENAMIENTO); SIN EMBARGO, SE ADVIERTE QUE LA DIFERENCIA DE LOS SERVICIOS HAN TENIDO UN INCREMENTO INJUSTIFICADO, NO ENCONTRANDOSE SUSTENTO PARA DICHO INCREMENTO, POR LO QUE AL NO ESTAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 196-2024-PRODUCE/DGPA, NO CUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO DEL PROYECTO DE GESTIÓN.
		5.2 De los egresos propuestos (que incluye gastos corrientes, entre otros) De los gastos corrientes (Egresos estimados de los servicios existentes (tomando como referencia los egresos del periodo ejecutado que fuere proporcionado por el PRODUCE) + egresos generados por las mejoras y/o nuevos servicios)	NO	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA OSPA, SE OBSERVA UNA DISMINUCIÓN INJUSTIFICADA DE LOS EGRESOS DEBIDO A QUE NO SE HA CONSIDERADO UN INCREMENTO EN EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DE EGRESOS, NO ENCONTRANDOSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 196-2024-PRODUCE/DGPA, POR ENDE, SE VERIFICA QUE NO CUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO DEL PROYECTO DE GESTIÓN.
VI	Del Programa de Inversiones	6.1 Propuestas de mejoras y nuevos servicios (Obras a realizar)	SI	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA OSPA, SE OBSERVA QUE DESCRIBE EL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN RELACIÓN A LAS OBRAS A REALIZAR POR EL PLAZO DE DOS (2) AÑOS; POR ENDE, SE VERIFICA QUE CUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO DEL PROYECTO DE GESTIÓN.
		6.2 Aporte propio y financiamiento.	SI	
VII	Conclusiones y recomendaciones		SI	

En razón a ello, se tiene que la **ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PEÑEROS DE CHIRA, CONCHA y HERRADURA** no cumple con consignar, correctamente, el rubro V del requisito 6, no verificándose el cumplimiento del requisito referido a la presentación del Proyecto de Gestión, por lo que conforme a lo señalado en el literal 8.1, literal b) del numeral 9.1, y numeral 9.4 de los Lineamientos aprobados con Resolución Directoral N° 196-2024-PRODUCE/DGPA, debe ser calificada como **OSPA NO ADMITIDA**, y no corresponde continuar con la etapa de asignación de puntaje.

De lo expuesto, se tiene que de las tres (03) OSPAS participantes, en el presente proceso de selección, solo el **GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CHORRILLOS** acredita la legalidad de su OSPA y ha formalizado su propuesta, siendo calificada como **OSPA ADMITIDA**; por lo que procede continuar con la evaluación de la citada OSPA para la asignación de los puntajes.

II.- Asignación de puntajes

OSPA ADMITIDA: GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CHORRILLOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Factor N° 01:

Representatividad de la OSPA.

Puntaje máximo, 25 puntos (Incluye el puntaje adicional)

Id	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Si la OSPA admitida tiene hasta 50 asociados	5
2	Si la OSPA admitida tiene de 51 a 100 asociados	10
3	Si la OSPA admitida tiene más de 100 asociados	20

En caso de que la OSPA, tenga como mínimo, una mujer y/o joven⁴, como integrante de su Junta Directiva se le asignará un puntaje adicional de 5 puntos.

Evaluación:

FACTOR 1	GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CHORRILLOS
N° TOTAL DE SOCIOS	62
PUNTAJE	10

Puntaje adicional:

De la revisión de la propuesta presentada por la OSPA, se advierte que la junta directiva no compone de socios jóvenes; por lo que no corresponde un puntaje adicional.

TOTAL PUNTAJE: 10

Factor N° 02: Optimización del gasto corriente (gastos administrativos y operativos). Puntaje máximo, 25 puntos. (Incluye el puntaje adicional)

Resulta de la comparación de los gastos corrientes proyectados por las OSPAs admitidas, en el proceso de selección:

Id	CRITERIOS	PUNTAJE
1	La propuesta que presenta una gestión administrativa con mayor control (menor gasto corriente) u optimización de gasto corriente, debidamente sustentado.	20
2	Las no comprendidas en los supuestos de la Id 1 y 3	15
3	La propuesta que presenta una gestión administrativa con menor control (mayor gasto corriente).	10

Aquella propuesta que contemple la reducción de deudas (mediante una estrategia de pago) que fueron producto de gastos corrientes (administrativos y/o operativos) del periodo ejecutado, se le asignará un puntaje adicional de 5 puntos. En caso sólo haya una OSPA admitida, se tomará en comparación de la gestión anterior.

Evaluación:

FACTOR 2	GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CHORRILLOS
GASTO CORRIENTE PROYECTADO	S/. 484,449.69
PUNTAJE	20*

⁴ De acuerdo al Indicador OP6.1 de la Política Nacional de Juventud, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, se considera joven hasta los 29 años.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

*Teniendo en cuenta que sólo existe una OSPA admitida, se compara el gasto corriente con la gestión anterior (S/. 508,091.67).

Puntaje adicional:

De la revisión de la propuesta presentada por la OSPA, se advierte que no contempla la reducción de deudas; por lo que no corresponde un puntaje adicional.

TOTAL PUNTAJE: 20

Factor N° 03: Rentabilidad. Puntaje máximo 30 puntos

Se mide a través del resultado de la relación existente entre los ingresos y los egresos proyectados, según la siguiente fórmula:

$$\frac{ING.PROY - EGRE.PROY}{EGRE.PROY} \times 100$$

El resultado obtenido es expresado en porcentaje y permitirá asignar puntaje según el cuadro siguiente:

ID	CRITERIOS	PUNTAJE
1	La mayor rentabilidad propuesta	30
2	Las no comprendidas en los supuestos de la Id 1 y 3	20
3	La menor rentabilidad propuesta	10

En caso sólo haya una OSPA admitida, se tomará en comparación de la gestión anterior.

Evaluación:

FACTOR 3	GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CHORRILLOS
% RENTABILIDAD	99.49%*
PUNTAJE	30

***Cálculo:**

$$\frac{ING.PROY - EGRE.PROY}{EGRE.PROY} \times 100$$

$$Rentabilidad = \left[\frac{1,101,155.69 - 551,998.49}{551,998.49} \right] \times 100 = 99.49 \%$$

Asimismo, al existir sólo una OSPA admitida, se compara con la gestión anterior, que presentaba déficit, el cual se puede deducir del siguiente detalle:

Ingresos: S/. 366,891.26

Egresos: S/. 508,091.67

TOTAL PUNTAJE: 30



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Factor N° 04: Beneficio Social. Puntaje máximo 20 puntos. (Incluye el puntaje adicional)

Se evaluará en el programa de inversiones, que una obra sea rentable y tenga impacto social en beneficio de la comunidad pesquera artesanal.

Id	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Ejecución de obra rentable, que beneficie hasta 50 personas	5
2	Ejecución de obra rentable, que beneficie de 51 a 150 personas	10
3	Ejecución de obra rentable, que beneficie a más de 150 personas	15

En caso que las obras propuestas por la OSPA, estén referidas a medidas destinadas a la protección del medio ambiente, como sistemas innovadores de manejo de efluentes y residuos o generación de subproductos; o medidas de adaptación o mitigación frente a efectos del cambio climático; o economía circular; o al reciclaje de residuos de la pesca (redes de pesca, plástico, aceite, filtros, etc.), o entre otros, se le asignará un puntaje adicional de 5 puntos.

Evaluación:

FACTOR 4	GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CHORRILLOS
PROGRAMA DE INVERSIONES (Número de personas beneficiadas)	62*
PUNTAJE	10

*Se considera el total de socios activos presentados por la OSPA admitida.

Puntaje adicional:

De la revisión de la propuesta presentada por la OSPA, se advierte que tiene programado realizar la obra: “Recojo de residuos sólidos”; por lo que considerando que esta medida está destinada a la protección del medio ambiente; corresponde otorgar a la OSPA un puntaje adicional de **cinco (5) puntos**.

TOTAL PUNTAJE: 10 + 5 (adicional) = 15

SUMATORIA DE PUNTAJES DE LOS CUATRO (04) FACTORES

	FACTORES DE EVALUACIÓN	GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CHORRILLOS
1	Factor 1 Representatividad de la OSPA	10
2	Factor 2 Optimización del gasto corriente	20
3	Factor 3 Rentabilidad	30
4	Factor 4 Beneficio Social	15
	TOTAL	75

De lo expuesto, se desprende que la propuesta presentada por la citada **OSPA ADMITIDA**, en el marco del proceso de selección de la OSPA que se encargará de la gestión administrativa de la IPA CHORRILLOS, obtuvo en la etapa de asignación de puntaje un total de: **75 puntos**.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En virtud a ello, y teniendo en cuenta que el puntaje obtenido por la **OSPA ADMITIDA** supera el mínimo de puntaje (60 puntos); en ese sentido, por unanimidad este Comité Evaluador determina declarar como **GANADOR** a la OSPA denominada: **“GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CHORRILLOS”** en el presente proceso de selección.

Los presentes resultados son ratificados por la totalidad de los miembros del Comité Evaluador, con fecha 02 de julio de 2024, con la conformidad de la Dirección de Gestión Pesquera Artesanal.

PEDRO ALEXANDER PECHE DAMIAN
PRESIDENTE

NADIA CORAZON MUÑOZ VALDEZ
PRIMER MIEMBRO

RICARDO JUAN PINEDA CUBILLAS
SEGUNDO MIEMBRO ALTERNO

